

REGLAMENTO DE CULTURA

1.- Apruébese, el siguiente “reglamento sobre otorgamiento de Beca Municipal Cultural” de la Ilustre Municipalidad de Loncoche.

2.- El presente reglamento tiene como finalidad regular, establecer requisitos y criterios de selección para el Otorgamiento de la Beca Cultural, para niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos de la comuna de Loncoche.

TITULO I

DE LA BECA MUNICIPAL DE CULTURA

Art.1° La Ilustre Municipalidad de Loncoche, por intermedio del Departamento de Cultura y a través de esta beca, busca apoyar a las personas de la comuna con proyección a corto, mediano y largo plazo. Y así, sintetizar el compromiso del municipio con la cultura y los valores que esta impregna en nuestra comunidad, respaldando el desarrollo cultural con el propósito de estimular la práctica, creación y desarrollo de la cultura en la comuna.

Art. 2° Esta beca consiste en un aporte económico que el becado puede utilizar para los fines que estime necesarios en el desarrollo cultural personal, ya sea compra de implementación, movilización, alimentación, entre otras.

Art.3° Esta beca deberá ser postulada por los interesados y en caso de los menores de edad, por los padres o tutores, quienes deberán acreditar según los antecedentes requeridos por este reglamento.

TITULO II DEL TIPO DE BECA

Art.4° La beca que entregará la Ilustre Municipalidad de Loncoche, está orientada a todas las personas ligadas a la cultura y las artes en todos sus aspectos, que dediquen parte de su tiempo en ejecución, estudios, talleres, creación, entre otras y que participen en forma activa en actividades culturales, para el desarrollo y crecimiento personal, a nivel comunal, regional, nacional e internacional.

TÍTULO III DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Art. 5° Para poder postular, deberán efectuar su postulación de forma presencial, ingresando la respectiva postulación con su documentación, en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Loncoche de lunes a viernes, desde las 08:30 a 14:00 horas. Con la mención: Beca Municipal de Cultura año 2025.

A.- Podrán postular todas aquellas personas mayores de 12 años, con más tres años de residencia en la comuna de Loncoche, reconocidas por sus logros culturales, por instituciones culturales legalmente constituidas y/o establecimientos educacionales.

B.- Estar participando en forma activa de actividades culturales, como persona natural, institución con personalidad jurídica al día y/o en establecimientos educaciones de la comuna.

C.- Los postulantes, podrán entregar sus antecedentes desde la publicación de estas bases, hasta el día jueves 30 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas. Por oficina de parte de la Municipalidad de Loncoche.

Documentación:

- Fotocopia de cedula de identidad del postulante, ambos lados
- Certificado de antecedentes, cuando corresponda.
- Certificado de residencia, emitido por la junta de vecinos
- Dossier de la persona postulante
- Cartas de apoyo por parte de instituciones con personalidad jurídica vigente y con actividad permanente, original
- Certificado de apoyo del establecimiento educacional en el caso de ser estudiante, original
- Autorización simple de la utilización de imágenes, mediante fotografía o videos por parte de la Municipalidad en redes sociales y medios de comunicación (Anexo 1 y 2, respectivamente).
- **“fotocopia de cedula de identidad del padre, madre y/o tutor responsable si el postulante es menor de edad”, por ambos lados**

D.- A la falta de alguno de los documentos solicitados, quedan fuera de la postulación. -

TITULO IV DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y PLAZOS DE POSTULACIÓN

Art.6° El departamento de cultura remitirá una nómina de los postulantes con los antecedentes a la Comisión Selección.

La Comisión Selección, estará integrada por las siguientes personas:

- Alcalde o su representante. -
- Directora Desarrollo Comunitario. -
- Concejal Encargada de Comisión Cultura. -
- Encargado Unidad de Cultura. -
- Ministro de Fe, persona encargada de Unidad de Control de la Municipalidad de Loncoche.

TITULO V

MONTOS Y CANTIDAD DE BECAS.

Art. 7°

A.- La Ilustre Municipalidad entregará por primera vez, 2 becas de cultura a las personas postulantes residentes en la comuna.

B.- La Beca entregada será de \$500.000.- (quinientos mil pesos)

Art. 8°

La función principal de la comisión será evaluar, proponer la asignación de la beca y revisar que se cumpla con los requerimientos de las bases.

TITULO VI

DE LA PERDIDA DEL BENEFICIO

Art. 9°

La beca de cultura se podrá anular en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe que el postulante presente documentación falsa.
- Al fallecer el postulante en el proceso de postulación y entrega de beneficio.
- Al ser expulsado por indisciplina o faltas graves en la institución o agrupación cultural a la cual pertenece.
- Tener antecedentes penales.


SUSANA SOLÍS ARIAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

ANEXO 1

AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMÁGENES EN MENORES DE EDAD

En Loncoche, a día mes y año . Yo, Nombre completo
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, R.U.N XXXXXXXXXX

En calidad de madre/padre/tutorlegal/de Nombre completo de menor XXXXXXXX

R.U.N del menorXXXXXXXX autorizo a la Municipalidad de Loncoche, en el marco del Concurso de la Beca Municipal de Cultura, a realizar la captación, reproducción, distribución, publicación y difusión de la imagen del menor antes mencionado.

Esta autorización incluye el uso de fotografías, videos o cualquier otro medio audiovisual captado durante su participación en el concurso, para ser utilizado en medios de comunicación, páginas web oficiales, redes sociales institucionales, material promocional, memorias, informes de gestión u otros fines relacionados con la divulgación y promoción del evento y de las actividades culturales del municipio.

Nombre
R.U.N

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMÁGENES

En Loncoche, a **día** **mes** **año**. Yo, **Nombre** **completo**
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, **R.U.N** **XXXXXXXXXX**. Autorizo a la
Municipalidad de Loncoche, en el marco del Concurso de la Beca Municipal de
Cultura, a realizar la captación, reproducción, distribución, publicación y difusión
de mis imágenes.

Esta autorización incluye el uso de fotografías, videos o cualquier otro medio
audiovisual captado durante su participación en el concurso, para ser utilizado en
medios de comunicación, páginas web oficiales, redes sociales institucionales,
material promocional, memorias, informes de gestión u otros fines relacionados
con la divulgación y promoción del evento y de las actividades culturales del
municipio.

Nombre
R.U.N